

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8226 *Orden ECD/1406/2014, de 10 de julio, por la que se autoriza la implantación y supresión de enseñanzas en centros públicos y privados de Ceuta y Melilla para el curso 2014/2015.*

Las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla tras estudiar las demandas de implantación de enseñanzas con nuevas perspectivas profesionales para la población de ambas ciudades, han realizado propuestas para modificar la actual oferta educativa.

Vista la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su apartado tres del artículo único que introduce el apartado 10 en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y crea los Ciclos de Formación Profesional Básica dentro de la Formación Profesional del sistema educativo, con el fin de facilitar la permanencia de alumnos y alumnas en el sistema educativo que les faciliten mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional.

Visto el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Vistas las propuestas realizadas por ambas Direcciones Provinciales de implantación de nuevas enseñanzas que permitan a los jóvenes desarrollar capacidades para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, así como el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Orientación y Formación Profesional del Departamento, dispongo:

Primero.

Autorizar la implantación de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica en los Institutos de Educación Secundaria de Ceuta y de Melilla que venían impartiendo Programas de Cualificación Profesional Inicial, que se relacionan en el Anexo I, a partir del curso 2014/2015, según lo establecido en la Disposición adicional quinta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero.

Segundo.

Autorizar la implantación de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica en los centros privados de Ceuta y de Melilla que venían impartiendo Programas de Cualificación Profesional Inicial que se relacionan en el anexo II, a partir del curso 2014/2015, según lo establecido en la Disposición adicional quinta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero.

Tercero.

Autorizar la implantación del Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica en el centro público de Ceuta que se relaciona en el anexo III a partir del curso 2014/2015.

Cuarto.

No podrán implantarse en los centros más enseñanzas que las autorizadas por esta Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.dos del Reglamento de los Institutos

de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero. Los Directores Provinciales de Ceuta y Melilla velarán por el cumplimiento de esta norma.

Quinto.

Se autoriza a la Subsecretaría y a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Departamento para dictar las Instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la implantación de las enseñanzas que se disponen por la presente Orden.

Madrid, 10 de julio de 2014.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, José Ignacio Sánchez Pérez.

ANEXO I

Centros públicos de Ceuta y Melilla que venían impartiendo Programas de Cualificación Profesional Inicial a los que se autoriza la implantación de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, según lo establecido en la Disposición adicional quinta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero

Curso 2014-2015

Provincia/Centro/ Código de Centro	Familia Profesional	Título Profesional Básico	Grupos
<i>Ceuta</i>			
IES «Abyla» 51000286	Electricidad y Electrónica.	Electricidad y Electrónica.	3
IES «Almina» 51000304	Hostelería y Turismo.	Cocina y Restauración.	2
IES «Clara Campoamor» 51004671	Agraria.	Agrojardinería y Composiciones Florales.	1
IES «Luis de Camoens» 51000638	Imagen Personal.	Peluquería y Estética.	2
IES «Puertas del Campo» 51000331	Administración y Gestión.	Servicios Administrativos.	2
	Informática y Comunicaciones.	Informática y Comunicaciones.	2
IES «Siete Colinas» 51000298	Fabricación Mecánica / Instalación y Mantenimiento.	Fabricación y Montaje.	2
	Vidrio y Cerámica.	Vidriería y Alfarería.	1
<i>Melilla</i>			
IES «Enrique Nieto» 52000415	Informática y Comunicaciones.	Informática y Comunicaciones.	2
IES «Juan Antonio Fdez. Pérez» 52000661	Agraria.	Agrojardinería y Composiciones Florales.	1
	Hostelería y Turismo.	Cocina y Restauración.	2
IES «Leopoldo Queipo» 52000397	Administración y Gestión.	Servicios Administrativos.	1
	Informática y Comunicaciones.	Informática y Comunicaciones.	2
IES «Miguel Fernández» 52000658	Administración y Gestión.	Servicios Administrativos.	2
CIPFP «Reina Victoria Eugenia» 52000403	Comercio y Marketing.	Servicios Comerciales.	1
	Electricidad y Electrónica.	Electricidad y Electrónica.	1
	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.	Mantenimiento de Vehículos.	1

Provincia/Centro/ Código de Centro	Familia Profesional	Título Profesional Básico	Grupos
IES «Rusadir» 52000701	Edificación y Obra Civil.	Reforma y Mantenimiento de Edificios.	1
	Fabricación Mecánica / Instalación y Mantenimiento.	Fabricación y Montaje.	1
	Imagen Personal.	Peluquería y Estética.	1
Escuela de Arte «Miguel Emilio Marmolejo Fdez.» 52000373	Madera, Mueble y Corcho.	Carpintería y Mueble.	1
	Vidrio y Cerámica.	Vidriería y Alfarería.	1

ANEXO II

Centros privados de Ceuta y Melilla que venían impartiendo Programas de Cualificación Profesional Inicial a los que se autoriza la implantación de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, según lo establecido en la Disposición adicional quinta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero

Curso 2014-2015

Provincia/Centro/Código de Centro	Familia Profesional	Título Profesional Básico	Grupos
<i>Ceuta</i>			
Colegio Concertado «Severo Ochoa» 51000067	Comercio y Marketing.	Servicios Comerciales.	1

ANEXO III

Centro público de Ceuta al que se autoriza la implantación de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica

Curso 2014-2015

Provincia/Centro Código de Centro	Familia Profesional	Título Profesional Básico	Grupos
<i>Ceuta</i>			
IES «Almina» 51000304	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.	Mantenimiento de Vehículos.	1